



## **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS EN MÁLAGA**

El programa Iniciararte nace en año 2006 con el fin de facilitar e impulsar la producción y la innovación artística a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales, apoyar el trabajo de investigación y creación y para articular los vínculos entre arte y sociedad.

Parte de una estrategia integral de apoyo a la creación contemporánea en Andalucía, dirigido a todos los agentes partícipes de la creación artística, con un impacto real y con una acogida que ha superado nuestras fronteras territoriales.

Con una visión integradora para todo el territorio andaluz se van a desarrollar convocatorias por todas las provincias de la comunidad andaluza.

En esta ocasión, con la finalidad de impulsar de forma eficaz la creación de las artes visuales y consolidar en Málaga un espacio propicio para la difusión de la creatividad andaluza, la Consejería de Cultura y Deporte a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC), ofrece la oportunidad de hacer visibles distintas propuestas de creación a través del programa Iniciararte a fin de fomentar la difusión de las creaciones visuales.

La convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

### **1ª. Objeto**

El objeto de la presente convocatoria, es la selección de propuestas de carácter expositivo de cualquier disciplina artística, dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas.

Los artistas o colectivos seleccionados tendrán la oportunidad de exponer sus creaciones en salas de exposiciones adecuadas tales como El Palmeral de las Sorpresas de Málaga.

### **2ª. Participantes**

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas físicas menores de 35 años (a 31 de diciembre de 2013) dedicadas a la creación del arte contemporáneo y nacidas, residentes o que desarrollen su actividad profesional en Málaga y provincia.

### **3ª. Lugar y plazo de presentación**

A. La solicitud se presentará preferentemente en el registro de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, C/ Larios 9, de Málaga, dirigida a la persona titular de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mencionando en el asunto: "Convocatoria de creación artística Iniciararte Málaga".



Podrá también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico a la dirección [infoiniciarte.aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:infoiniciarte.aaiicc@juntadeandalucia.es)

B. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 3 de junio hasta las 14.00 horas del día 31 de julio de 2013.

#### **4ª. Documentación necesaria**

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- DNI del solicitante
- Documentación que acredite su vinculación con Málaga (certificado de nacimiento, de empadronamiento o de residencia).
- Curriculum artístico, en el que se especifique la trayectoria del artista o del colectivo solicitante.
- Redacción de un proyecto expositivo y/o de intervención de acuerdo con el espacio que se oferta. Dicho proyecto incluirá el título de la exposición y/o intervención, sinopsis, concepto, objetivos, etc., y un listado descriptivo del conjunto de obras que se van a exponer en la sala, incluyendo imágenes.
- Enumeración detallada y completa de las necesidades para la producción de la exposición. Es imprescindible que en el proyecto especifique los equipamientos técnicos necesarios para la misma.
- Presupuesto detallado de la exposición.
- Enumeración de posibles actividades complementarias que podrían llevarse a cabo relacionadas con la muestra durante el tiempo de la actividad: talleres, demostraciones, charlas, acciones artísticas, etc. Concretar necesidades técnicas para estas actividades complementarias.

#### **5ª. Trámite de subsanación**

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que en el plazo de 3 días hábiles, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa comunicación.

#### **6ª. Comisión de Valoración**

La valoración de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión Asesora compuesta por ocho miembros de reconocido prestigio y será presidida por la persona titular de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte.



La Comisión estará asistida por una persona adscrita a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, que actuará como secretario/a.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombre y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación

### **7ª. Criterios de valoración**

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- 1) El interés cultural y artístico del proyecto, hasta 40 puntos.
- 2) Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes y de aquellos de trayectoria artística susceptible de ser fortalecida. Hasta 30 puntos.
- 3) *Curriculum Vitae* o dossier e historial de los trabajos y actividades realizadas por los artistas. Hasta 20 puntos.
- 4) La adecuación del presupuesto al espacio expositivo. Hasta 10 puntos.

### **8ª. Proyectos seleccionados**

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, preferentemente entre 2013 y 2014 y será editado un catálogo por cada una de las exposiciones seleccionadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales asumirá los gastos de montaje y catálogo y los artistas seleccionados, aceptarán el periodo y horario de apertura que la AAIICC asigne para la exposición.

### **9ª. Difusión de la exposición**

Con los creadores o colectivos titulares de los derechos de propiedad intelectual en su vertiente patrimonial de las obras seleccionadas que finalmente sean expuestas, se suscribirá por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, los correspondientes



contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin que en ningún caso su importe exceda del previsto para la contratación menor en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con el fin de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, y sin ánimo de lucro, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la inclusión en la web de este organismo, de videos (5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la grabación de la exposición y demás actividades a efectos de documentación y archivo.

#### **10ª. Devolución de solicitudes originales**

La documentación de los proyectos no seleccionados quedará a disposición del interesado en el Palmeral de las Sorpresas de Málaga hasta el 31 de diciembre de 2013.

La no retirada en esta fecha será remitida al Archivo General de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales o en su caso destruida.

#### **11ª. Aceptación**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, las cuales están sujetas a modificaciones si la Comisión Asesora lo estima oportuno en algún momento del proceso para el correcto funcionamiento.

Sevilla, 27 de mayo de 2013



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA PROGRAMA EXPOSITIVO INICIARTE MÁLAGA

<b>DATOS DE LA PERSONA/COLECTIVO SOLICITANTE:</b>		
Apellidos y nombre del solicitante:		
En representación del colectivo:		
Domicilio a efectos de notificación:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
<b>PROYECTO PROPUESTO</b>		

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

Documento			

### PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la solicitud presentada, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión del espacio otorgado por la Consejería de Cultura y Deporte. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.